

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 04/06/14	
POL-003-10	PROGRAMA DE HONORES	PAG.1/5	ED.1.2
REVISÓ: Dra. Cecilia Anaya Berríos Vicerrectora Académica		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

I. **Objetivo**

Establecer los lineamientos para el Programa de Honores que la Fundación Universidad de las Américas, Puebla ofrecerá a los estudiantes de nivel licenciatura con destacado desempeño académico.

II. **Definiciones.**

- **Mentor:** Profesor de tiempo completo que asesorará al estudiante adscrito al Programa de Honores en el proyecto de investigación y/o creación artística.
- **Universidad:** Fundación Universidad de las Américas, Puebla.

III. **Disposiciones**

1. La Vicerrectoría Académica promoverá la excelencia académica a través del Programa de Honores, el cual estará integrado como máximo por el 15 por ciento de la población estudiantil por plan de estudio de nivel licenciatura con los mejores promedios académicos, conforme a lo indicado en la presente política.
2. El Programa de Honores es un reconocimiento independiente al otorgado a los graduandos de conformidad a lo indicado en la **Política de Reconocimientos para Graduandos**.
3. Los interesados en participar en el Programa de Honores deberán contar con un promedio acumulado igual o mayor a nueve y un puntaje igual o superior a 80 en el examen de ubicación de inglés de la “Universidad”.
4. La solicitud de adscripción al Programa de Honores deberá realizarse en la Dirección de Investigación y Posgrado al momento de ingresar a la “Universidad”; o bien, a más tardar durante los tres primeros semestres (primavera u otoño) del plan de estudio.

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 04/06/14	
POL-003-10	PROGRAMA DE HONORES	PAG.2/5	ED.1.2
REVISÓ: Dra. Cecilia Anaya Berríos Vicerrectora Académica		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

5. La Dirección de Investigación y Posgrado conformará el Comité de Programa de Honores con: un representante académico de cada Escuela, un representante de Dirección Escolar, y un representante de la Vicerrectoría Académica (Director o Decano como nivel mínimo). El Comité sesionará una vez cada periodo escolar (primavera y otoño) y dará a conocer los resultados, de aceptación o rechazo al Programa de Honores, por correo electrónico una semana posterior a la celebración de la reunión.
6. Los estudiantes seleccionados para formar parte del Programa de Honores deberán firmar la carta compromiso correspondiente a más tardar durante la cuarta semana del periodo escolar.
7. Los estudiantes que forman parte del Programa de Honores estarán sujetos a lo indicado en el **Manual del Estudiante para Trámites Académico - Administrativos** y/o el reglamento de beca correspondiente en el caso que aplique.
8. El Programa de Honores considera:
 - a. La posibilidad de realizar al menos un periodo escolar (primavera, verano u otoño) de intercambio a universidades en el extranjero con las que la “Universidad” tenga convenio de colaboración vigente.
 - b. Actividades de investigación o creación artística a partir de ser aceptado al Programa de Honores y deberá cubrir por lo menos 240 horas anuales durante el tiempo de permanencia en el Programa de Honores, bajo la asesoría del “mentor” asignado, de conformidad a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Investigación, Posgrado e Internacionalización.

Para aquellos estudiantes con algún tipo de beca institucional que deban cumplir con servicio becario, las actividades de investigación o creación artística serán consideradas como parte del mismo.

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 04/06/14	
POL-003-10	PROGRAMA DE HONORES	PAG.3/5	ED.1.2
REVISÓ: Dra. Cecilia Anaya Berríos Vicerrectora Académica		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

- c. Prácticas en la profesión relacionadas con el proyecto de investigación o creación artística.
 - d. Un curso de seis unidades adicional a los registrados en su plan de estudios que el estudiante podrá cursar a partir del cuarto semestre de su plan de estudio, en el que participarán sólo los estudiantes inscritos en el Programa de Honores. La calificación que se asignará al curso será únicamente AC - Acreditado o NA - No Acreditado. En caso de no acreditar el curso, el estudiante causará baja del Programa de Honores.
9. Los resultados de la investigación y/o creación artística realizada durante las actividades del Programa de Honores y prácticas en la profesión deberán presentarse, en el último semestre del plan de estudio, en un trabajo de tesis ante un jurado que estará integrado por el asesor y dos profesores de tiempo completo nombrados por el Jefe del Departamento Académico de adscripción del estudiante.
10. La permanencia en el Programa de Honores estará determinada por el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- a. Mantener un promedio acumulado igual o mayor a nueve.
 - b. Cursar ininterrumpidamente el plan de estudios en los periodos escolares de primavera y otoño.
 - c. No reprobado ninguna de las materias del plan de estudios.
 - d. No haber sido sancionado por la Comisión Disciplinaria de Asuntos Estudiantiles.
 - e. Cumplir con las actividades estipuladas en el numeral 7 de la presente política.
 - f. Concluir su plan de estudios en un periodo adicional de un año como máximo.
 - g. Realizar un reporte parcial de actividades desarrolladas en el Programa de Honores en la octava semana de cada semestre (primavera y otoño) y un reporte final durante el periodo de exámenes finales. En el caso de acordar con el "mentor" el desarrollo de actividades durante el verano, también deberá

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 04/06/14	
POL-003-10	PROGRAMA DE HONORES	PAG.4/5	ED.1.2
REVISÓ: Dra. Cecilia Anaya Berríos Vicerrectora Académica		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

realizar un reporte. Los reportes deberán tener el visto bueno del mentor y ser entregados a la Dirección General de Investigación, Posgrado e Internacionalización a través de correo electrónico institucional.

11. La “Universidad” ofrecerá a los estudiantes que participan en el Programa de Honores, los siguientes beneficios:
 - a. Ceremonia de iniciación al Programa de Honores.
 - b. El curso adicional sin costo alguno.
 - c. Evento especial de reconocimiento a los estudiantes que concluyan sus estudios dentro del Programa de Honores.
12. Los estudiantes que forman parte del Programa de Honores y que concluyan su trámite de titulación, recibirán por escrito la constancia de participación por haber formado parte de este selecto grupo académico.
13. Los estudiantes que participen en el Programa de Honores y que no deseen continuar, podrán solicitar su baja en el momento en que lo deseen en la Dirección General de Investigación, Posgrado e Internacionalización.
14. La baja de un estudiante del Programa de Honores por cualquier motivo no afectará su condición académica. Para el caso de estudiantes que deban cumplir con servicio becario, deberán dirigirse al Departamento de Becas para evaluar las condiciones de permanencia de la beca institucional con la que cuenta. En caso de no presentarse, podrá ser motivo de cancelación de dicho beneficio.
15. Cualquier situación no prevista en la presente política será analizada y autorizada por el Rector o la persona que él designe.

IV. Transitorios

La presente política abroga la normatividad anterior relativa al tema y entra en vigor al día siguiente de que sea publicada en Intranet.

POLÍTICA	Fundación Universidad de las Américas, Puebla	FECHA: 04/06/14	
POL-003-10	PROGRAMA DE HONORES	PAG.5/5	ED.1.2
REVISÓ: Dra. Cecilia Anaya Berríos Vicerrectora Académica		AUTORIZÓ: Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista Rector	

V. Documentos directamente relacionados

POL-003-01 Política de Reconocimientos para Graduandos

MAN-016-01 Manual del Estudiante para Trámites Académico - Administrativos

VI. Historial de cambios

No. Edición	Descripción del cambio	Fecha del cambio
1	Documento de nueva creación	Agosto 2012
1.1	En el punto 9 referente a los beneficios del programa, se eliminó el inciso que indicaba el periodo adicional de un año para que los estudiantes terminen su plan de estudios, incluyéndose en el punto 8 referente a los requisitos para la permanencia en el Programa de Honores.	Noviembre 2012
1.2	Las actividades de los estudiantes considerarán también creación artística, y no sólo las de investigación. El número de horas anuales del programa cambia de 250 a 240. Se actualizaron nombres de áreas. Se incluyó la figura de mentor. Los estudiantes que dejen de formar parte del Programa de Honores deberán regresar al esquema de servicio becario que indique la beca que tengan asignada. Se incluye la obligación de entregar reportes de actividades a la Dirección General de Investigación, Posgrado e Internacionalización.	Junio 2014

VII. Anexos.

Esta política no tiene anexos.